



**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017-CMPSM.**

San Miguel, 07 de marzo de 2017.

VISTO. -

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2017/MPSM de fecha 06 de marzo del presente, así como la Carta Fe-122-2017, de fecha 20 febrero de 2017, emitido por el Decano de la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, que contiene la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Facultad de Estomatología Roberto Beltrán de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y demás.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

*Compromiso de todos*



**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Facultad de Estomatología Roberto Beltrán de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con el objetivo de crear un Marco de Cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada la atención de los problemas de salud de la población acorde con las políticas y planes de desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en el pre grado en los servicios de salud de la jurisdicción de la Municipalidad, y demás.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORÍCESE** al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en Sesión de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** a la recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente.  
S.G.I.E  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
  
Julio A. Vargas Gavidia  
ALCALDE

*Compromiso de todos*